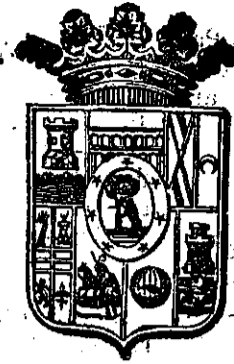


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los libros de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado domicilio, 8'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan en el Real Sitio de San Ildefonso, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR

En vista de que los Ayuntamientos que en su continuación se citan, no han dado cumplimiento á mis circulares de 4 de Agosto y 6 y 17 del actual, relativas á la ejecución de los presupuestos municipales, he acordado imponer á los Alcaldes residentes de dichos Ayuntamientos el máximo de multa, conforme al artículo 84 de la vigente ley municipal; apercibiendoles al propio tiempo que, de no acudir á este Gobierno antes del día 9 del mes próximo, los anuncios de exposición pública, lo consideraré como desobediencia á los mandatos de mi autoridad y les exigiré con todo rigor las responsabilidades consiguientes.

Madrid 27 de Septiembre de 1906.—El Gobernador, S. Alba.

Ayuntamientos que comprende la preinserta circular

- Aldea del Fresno.
- Algete.
- Barajas.
- Chapinería.
- Chinchón.
- Estremera.
- Fuencarral.
- Fuenlabrada.
- Guadalix.
- Guadarrama.
- Las Rozas.
- Navarredonda.
- Torrejón de la Calzada.
- Valdaracete.
- Valdemaqueda.
- Valverde.
- Velilla de San Antonio.
- Zarzalejo.

La Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, con fecha 31 de Agosto próximo pasado, comunica á este Gobierno civil la orden siguiente:

«Esta Dirección general, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 1 y 3 del Real decreto de 1.º de Octubre de 1901, ha resuelto reanudar la «Estadística de precios de los principales artículos de consumo y tipos de jornales», que planteó en 1891 y continuó hasta 1900, en que hubo de suspenderla por la necesidad de atender á servicios preferentes, de naturaleza apremiante.

En su consecuencia, ruego á V. S. se sirva dar las oportunas órdenes á los Alcaldes de esa provincia de su digno mando, para que remitan al Jefe de la Sección de Estadística de la misma las noticias concernientes á la expresada Estadística, en la forma y los plazos que oportunamente les comunicarán.

No se ocultará, seguramente, á V. S. la importancia del servicio á que me refiero, y le encarezco la conveniencia de que recomiende á los citados Alcaldes su mejor y más exacto cumplimiento en la ejecución de la parte que les corresponde.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que por los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, se cumplimente en el más breve plazo, lo dispuesto por la expresada Dirección general.

Madrid 24 de Septiembre de 1906.—El Gobernador, Alba.

31.—688.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión del 30 de Junio de 1906

Señores que asistieron: Fernández de la Vega (Presidente), Bernal de los Ríos (Vicepresidente), Goitia, Monterroso, Izquierdo, Reixa y Hévia.

Abierta la sesión á las ocho y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Fernández de la Vega (Vicepresidente de la Comisión provincial) y con asistencia de los Sres. Vocales facultativos D. Justo Gavaldá y D. Andrés Jurado de la Parra, fué leída y aprobada el Acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió á resolver incidencias de reemplazos anteriores, obteniendo el siguiente resultado:

Reemplazo de 1905.—REVISION

Mejorada del Campo

Núm. 19.—Emilio Cipriano Herrero Sotillo.—Soldado por haber obtenido en el Ayuntamiento la talla de 1'565 milímetros.

Vallecas

Núm. 9.—Aquilino Cándido León Bernal.—Prófugo.

Colmenar Viejo

Núm. 50.—Eustasio Aparicio Jusdado.—Pendiente.

Arganda

Núm. 21.—Eugenio García Santos Fernández.—Prófugo.

Perales de Tajuña

Núm. 4.—Ildefonso Sánchez.—Prófugo.

Chapinería

Núm. 2.—Florentino Silverio Cique.—Pendiente de que se justifique su fallecimiento.

Cadalso

Núm. 4.—Julián Fernández Frontelo.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Piñuécar

Núm. 2.—Cecilio González Fernández.—Pendiente.

Robledo

Núm. 1.—Emeterio Hernanz.—Pendiente.

Torrelaguna

Núm. 29.—Mateo Nieto Alonso.—Pendiente de que sea reconocido con arreglo al art. 125, en Leganés.

Centro

Núm. 301.—Rafael Perruca Ramírez.—Prófugo.

Congreso

Núm. 26.—Carlos Berley Benito.—Pendiente.

312.—Ramón Fernández Delgado.—Pendiente.

Chamberí

Núm. 12.—Silvestre Cruz Jiménez.—Prófugo.

225.—Ambrosio Antonio Serrano Ontoba.—Prófugo.

Hospicio

Núm. 20.—Sebastián Fernández Expósito.—Prófugo.

58.—Ramón López Oso.—Soldado de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento.

80.—Juan de Dios Palacios Gómez.—Prófugo.

126.—Narciso Bantéz Núñez.—Reconocido ante la Comisión mixta de Avila, resultó inútil. Continúa excluido temporalmente.

Inclusa

Núm. 104.—Bernardino Arias Ocampo.—Prófugo.

136.—Eustaquio Gutiérrez Castañeira.—Prófugo.

Palacio

Núm. 108.—Agustín Luis Merino.—Excluido por haber fallecido.

158.—Juan Huertas Porres.—Excluido temporalmente, comprendido en el caso tercero del art. 83 de la Ley.

322.—Miguel Sánchez Martíá.—Prófugo.

362.—Enrique Ruiz Suárez.—Prófugo.

Universidad

Núm. 9.—Casimiro García Hortigüela.—Cesó la exclusión del caso tercero del art. 83 de la Ley. Pendiente de clasificación.

15.—José de la Torre Guerra.—Excluido por haber fallecido.

19.—Antonio del Pozo Alvarez.—Cesó la exclusión del caso tercero del artículo 83 de la Ley. Pendiente de clasificación.

102.—Luis Collado Cambet.—Soldado por haber obtenido en el distrito la talla de 1'549 mm.

175.—Rosendo Fremed Cabos.—Prófugo.

368.—Andrés Gil Suárez.—Prófugo.

Reemplazo de 1904.—REVISION

Alcalá de Henares

Núm. 66.—Luis Tomás Expósito.—Pendiente.

Canillas

Núm. 16.—Tiburcio Martínez Chamorro.—Pendiente.

Chamartin

Núm. 34.—Toribio Balbino Arias Alvarez.—Prófugo.

Navacerrada

Núm. 2.—Francisco Teresa Muñoz.—Prófugo.

Perales de Tajuña

Núm. 7.—Gelasio Santiago Hernán-

dez.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.

Berzosa

Núm. 1.—Tomás Sanz Martín.—Pendiente.

Lozoya

Núm. 4.—Teodoro Hermano García.—Prófugo.

Prádena

Núm. 1.—Pedro Rivero Martín.—Prófugo.

Buenavista

Núm. 155.—Francisco Arniches Bana.—Pendiente.

210.—Rafael Ologaray Menéndez.—Prófugo.

Centro

Núm. 110.—Eutiquio Barrio de las Heras.—Prófugo.

Congreso

Núm. 112.—José María Romero.—Pendiente.

Chamberí

Núm. 12.—Enrique Trasovares Garrido.—Prófugo.

23.—Manuel Castro Doval.—Prófugo.

195.—Leoncio Estevez Guerrero.—Prófugo.

554.—José González Pinto.—Prófugo.

624.—Carlos Espían Faire.—Prófugo.

Hospicio

Núm. 138.—Manuel Colomo Rodríguez.—Excluido por haber fallecido.

Núm. 358.—Antonio Ránz y Megro.—Tallado ante la Comisión mixta de Málaga, obtuvo la de 1'511 mm. Continúa excluido temporalmente.

399.—Joaquín Fauro Mora.—Prófugo.

565.—Francisco Fuentes García.—Prófugo.

602.—Ricardo Milagros Armentero.—Prófugo.

701.—Joaquín Simón Lozano.—Prófugo.

Hospital

Núm. 263.—Antonio Gutiérrez Prieto.—Pendiente.

408.—Julian Fernández Gisbert.—Talla: 1'524 mm. Continúa excluido temporalmente.

Latina

Núm. 2.—Andrés Torquemada Arribas.—Prófugo.

9.—Rafael Artigón Novo.—Prófugo.

68.—Julio Guerrero Nieto.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.

Palacio

Núm. 324.—Francisco Lázaro Hernández.—Pendiente.

Universidad

Núm. 44.—Cándido Campos Benavente.—Prófugo.

97.—Prudencio Ortega Villalba.—Prófugo.

176.—Ricardo Bermejo Moyano.—Prófugo.

179.—Alfredo González Audicono.—Prófugo.

399.—Marcelino González Alonso.—Prófugo.

402.—Aurelio García Calderón.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.

427.—Luis Guillén Escolar Noriega.—Prófugo.

498.—Abelardo García Hernández.—Pendiente.

519.—Félix de la Peña García.—Prófugo.

Fresnedillas

Núm. 3.—Romualdo Fernández Panaderos.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del artículo 87 de la Ley.

Reemplazo de 1903

Vicálvaro

Núm. 15.—Martín Cano Lizcano.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que previene la misma.

Guadalix

Núm. 1.—Ramón García Rodríguez.—Prófugo.

Colmenar de Oreja

Núm. 28.—Basilio García Martínez.—Pendiente.

Torrejón de Velasco

Núm. 2.—Jacinto Salas Pérez.—Pendiente.

Navalagamella

Núm. 3.—Juan Tomás Sáez Sáez.—Pendiente.

Navas del Rey

Núm. 3.—Juan Teresa Hernández.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Pendiente de dos revisiones.

Navarredonda

Núm. 1.—Benito Ramírez Sanz.—Pendiente.

Oteruelo

Núm. 1.—Juan Arribas Sanz.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Pendiente de dos revisiones.

Robledillo

Núm. 2.—Francisco Suárez Parra.—Pendiente.

Robregordo

Núm. 2.—Lope Moreno González.—Pendiente.

Barcelona (distrito 6.º)

Núm. 83.—Miguel de Echarri Martínez.—Inútil. Remítase el certificado á la Comisión mixta respectiva.

Buenavista

Núm. 47.—Enrique Pedro Bravo Jiménez.—Prófugo.

222.—Enrique Estada Suiza.—Excluido temporalmente como comprendido en el caso tercero del art. 83 de la Ley.

Chamberí

Núm. 6.—Casimiro Santos Mairal.—Pendiente.

238.—Emilio Palencia Sedano.—Prófugo.

Robledo de Chavela

Núm. 13.—Juan León Herrero.—Inútil. Continúa excluido temporalmente. Pendiente de dos revisiones.

Hospicio

Núm. 282.—Casimiro Talebán Albalaz.—Excluido por haber fallecido.

Hospital

Núm. 74.—Pedro Hernández Arqueru.—Pendiente.

172.—Luis Aranda Tespia.—Prófugo.

184.—Fructuoso Amador Orz.—Prófugo.

Inclusa

Núm. 3.—José Díaz Durán.—Excluido temporalmente como comprendido en el caso tercero del art. 83 de la Ley.

Latina

Núm. 15.—Patricio Marzo García.—Pendiente.

30.—Ángel Fernández Arribas.—Pendiente.

49.—Manuel Azcárate Rivas.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

135.—Manuel Feito.—Prófugo.

Palacio

Núm. 167.—Demetrio Tobías Manrique.—Pendiente.

Universidad

Núm. 134.—Francisco Lobo Hernández.—Pendiente.

Reemplazo de 1902.—REVISION

Alcalá de Henares

Núm. 34.—Francisco Romero Santos.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

Inclusa

Núm. 100.—Pablo Faqueti Fontanó.—Prófugo.

Reemplazo de 1901.—REVISION

Hospicio

Núm. 138.—Manuel Arias Villanueva.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que previene la misma.

Palacio

Núm. 45.—Manuel Alvarez Marín.—Prófugo.

Otorgar un voto de gracias al Secretario del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, por el celo é inteligencia con que ha llevado á cabo las operaciones de revisión. Comunicando dicho acuerdo al Ayuntamiento aquel para su conocimiento y satisfacción del interesado.

Subsanar el error padecido en 30 de Abril último, al considerar pendiente de una revisión al mozo José González Navarro, núm. 217 del sorteo del distrito del Hospital, para el reemplazo de 1903, toda vez que su clasificación es la de excluido con arreglo al artículo 87, por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

Subsanar igualmente el error padecido en 15 de Junio último, al declarar pendiente de revisión al mozo Manuel Costero Bonofé, núm. 157 del sorteo de 1902 y distrito de Palacio, toda vez que su clasificación es la de excluido por haber obtenido la talla de 1'532 mm. y haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó á los representantes de los Ayuntamientos y distrito que han concurrido en ese día á verificar las operaciones de reclutamiento, si tenían la absoluta seguridad respecto á que los mozos, ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas en cumplimiento de lo que dispone el art. 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente en vista de las diligencias de identificación practicadas por los Ayuntamientos y presentadas ante esta Comisión.

Igualmente y en cumplimiento de lo que dispone el art. 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación si no estuviesen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la correspondiente Acta que firman el Sr. Presidente de la Comisión y los Sres. Vocales, conmigo el Secretario, de que certifico.

28.—644.

Dirección general de Correos y Telégrafos

Por esta Dirección general, Sección de Correos, se procede á un segundo concurso para la venta de 16 coches-correos de cuatro ruedas y seis tilburis, inútiles, que prestaron servicio entre la Administración Central y las estaciones férreas, los primeros, y en la recogida de buzones los segundos; de cuatro sillas de postas, denominadas «Verde», «Caña», «Romana», y «Briskam», de cuatro ruedas, en buen estado de conservación, con sus accesorios y de dos familiares nuevos; debiendo verificarse dicha venta en dos lotes, compuesto el primero de los coches-correos y los tilburis y el segundo de las sillas de postas y accesorios y de los familiares, cuyos vehiculos estarán de manifiesto todos los días en el Parador de Sierra, situado en la Plaza del Puente de Segovia de esta corte.

Las propuestas se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel de la clase 11.ª, en el Registro de la expresada Sección de Correos, de nueve á trece, desde la fecha en que se publique el presente anuncio, hasta el día 10 de Octubre próximo, á las once; debiendo procederse á la apertura de los mencionados pliegos en el despacho del Sr. Jefe de la Sección primera de Correos, en el mismo día 10, media hora después de la en que termine la admisión de aquéllos, reservándose este Centro directivo la facultad de aceptar la proposición más ventajosa ó de rechazarlas todas, según convenga, y siendo de cuenta del comprador el pago del importe de la tasación pericial de los referidos vehiculos y de los anuncios en el presente Boletín Oficial.

Madrid 27 de Septiembre de 1906.—El Director general, Rosales.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar en pública subasta el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 5, de la calle del Cuervo, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, D. Antonio R. de Pío y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 100 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 200 pesetas que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 29 de Octubre de 1906, á las doce, en la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa número 5, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora, ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las ho-

de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que tope en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante al excelentísimo Ayuntamiento en la forma y modo que se determina en la condición 3.ª de las administrativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 21 de Septiembre de 1906.—El Secretario, F. Ruano.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *proposición para optar á la subasta de...*

D... que vive... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm 5, de la calle del Cuervo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de... conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo ó con el aumento de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo.)

(Fecha y firma del proponente.)

31.—689.

Este Excmo. Ayuntamiento, á propuesta de la Comisión de Hacienda, ha acordado la enajenación mediante pública subasta del solar señalado con el número 10, de la calle de Sagasta, propiedad de la Villa y procedente del antiguo central de limpiezas, con fachada á la calle de San Oropio, bajo el tipo de 79.884'76 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo determinado por el núm. 5 de la regla 10 de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 19 de Junio de 1902, en armonía con la regla 9.ª de la misma, se anuncia al público para su conocimiento, señalándose el término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la admisión de cuantas reclamaciones formulen contra el expresado acuerdo.

Madrid 24 de Septiembre de 1906.—El Secretario, Francisco Ruano.

31.—690.

En cumplimiento de lo dispuesto por decreto del Excmo. Sr. Alcalde, fecha 19 del actual, se abre concurso por término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la admisión de proposiciones de locales situados en la demarcación del distrito del Hospital, con destino á la Casa de socorro, bajo el precio tipo de 4.000 pesetas de alquiler por cada uno de los cinco años que tendrá de duración el contrato.

A las referidas proposiciones (que habrán de presentarse de doce á dos de la tarde y en día hábil en el Negociado 5.º de esta Secretaría), deberá acompañarse Plano y Memoria descriptiva de la planta ó plantas que se ofrezcan, reservándose la Corporación el derecho de aceptar el ofrecimiento que estime más ventajoso ó de rechazarlos todos si estimase que el

local no reune las condiciones necesarias para el objeto á que ha de destinarse.

Madrid 24 de Septiembre de 1906.—El Secretario, Francisco Ruano.

31.—691.

Colmenar del Arroyo

El día 14 de Octubre próximo, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en esta Sala Consistorial la subasta para el arrendamiento de los pastos de invierno de la dehesa Naval Moral, de los Propios de esta villa, bajo el tipo de 1.250 pesetas y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El aprovechamiento se verificará con 500 cabezas de ganado lanar, y su duración será desde 1.º de Noviembre del año actual á 31 de Marzo próximo venidero.

Colmenar del Arroyo 24 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Alejandro de Rete.

31.—694.

Moraleja de Enmedio

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo año de 1907, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, conforme á lo dispuesto en el art. 146 de la Ley municipal.

Moraleja de Enmedio 25 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Lázaro Martín.

31.—698.

Pezuela de las Torres

Quedan expuestas al público por término de ocho días, á contar desde esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de reclamación, los apéndices de Rústica, Pecuaria y de Edificios y Solares, los cuales han de ser base para los repartimientos del próximo año de 1907.

Pezuela de las Torres 23 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Gumersindo Bachiller.

31.—696.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo año de 1907, se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde esta fecha, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Pezuela de las Torres 25 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Gumersindo Bachiller.

31.—699.

San Agustín

En el día de hoy se ha dado conocimiento á esta Alcaldía, por el rematante de los pastos de la Dehesa de Moncalvillo de estos propios, haber hallado en esta finca una yegua de pelo castaño, cerrada, estrellada y con un agujero en la oreja izquierda, y un mulito negro como de dos años.

Lo que se anuncia al público para que el dueño pase á recogerlos dentro del término de quince días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previo abono de gastos.

El expresado ganado se halla depositado en D. Buenaventura Jiménez.

San Agustín 24 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Serafin Ortega.

31.—693.

Somosierra

Se halla terminada y expuesta al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial de este pueblo, que ha de servir de base para el año próximo de 1907, con el fin de oír reclamaciones.

Igualmente también se halla terminado y expuesto al público el padrón de cédulas personales por igual término de días, todo con el fin de oír reclamaciones, transcurrido dicho plazo no se oirá ninguna.

Somosierra 25 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Claudio Sanz.

31.—695.

Villamantilla

Por el vecino de esta villa Eugenio Blasco Lozano, se ha dado cuenta en esta Alcaldía de haberse desaparecido de este término municipal, una burra de unos diez años, pelo negro, de unas cinco cuartas de alzada, sin herrar, y una bucha mohína de diez y siete meses, el día 21 del corriente.

Lo que se anuncia al público con el fin de que tanto las Autoridades civiles y militares, caso de ser habidas las pongan en mi conocimiento para hacerlo á su vez á su dueño, con el fin de hacerse cargo de las mismas.

Villamantilla 25 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Tomás Blasco.

31.—692.

Pozuelo de Alarcón

El proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio, para el próximo año de 1907, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, á los efectos del artículo 146 de la Ley municipal, y pueda ser examinado por quien lo juzgue conveniente.

Pozuelo de Alarcón 22 de Septiembre de 1906.—El Alcalde accidental, Vicente Bravo.

31.—697.

Providencias judiciales

Audiencias provinciales

MADRID

Sección 1.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta corte, seguida contra Concepción González Bermúdez, por hurto y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 21 del actual señalando el día 3 de Octubre, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se oíe á los peritos D. Emilio de la Riva, D. José Ripollés y Don Luis Olivás, y á los testigos Ramón Fernández Novo, Felipe Ruiz y Acisolo Larios, por ignorarse su domicilio, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid 25 de Septiembre de 1906.—El Oficial de Sala, Antonio Hernánz.

31.—701.

Sección 1.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta corte, seguida contra Ramón López Sanz, por asesinato frustrado, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 28 del actual señalando los días 1 y 2 de Octubre y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se oíe al perito D. Adriano Alonso Martínez, y al testigo Justo Pastor, cuyo actual domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á de-

clarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid 25 de Septiembre de 1906.—El Oficial de Sala, Antonio Hernánz.

31.—700.

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

D. Joaquín Beneyto Pérez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente oíto, llamo y emplazo á Cristino García Valenciano, natural de Cervera (Cuenca), hijo de Anselmo y de Juliana, de veinticuatro años, soltero, jornalero, que dijo habitar en la calle de Manzanares núm. 18, piso segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar una orden de la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz chata, color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado, ó en la Cárcel celular.

Madrid 22 de Septiembre de 1906.—Joaquín Beneyto Pérez.—P. H. del Escribano, Sr. Valdivieso, Cipriano Sanz.

31.—704

HOSPICIO

D. Alejandro Bustamante y Martínez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente oíto, llamo y emplazo á Soledad Donoso López, natural de Madrid, hija de Antolin y de Luisa, de trece años, soltera, dedicada á sus labores, que vivió en el barrio de las Injurias, número 13 patio, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducida á prisión por la causa que se la sigue por el delito de hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo obscuro, ojos oscuros, nariz regular, y vistetrage de parea obscuro, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel de Mujeres, en clase de presa comunicada.

Madrid 21 de Septiembre de 1906.—Alejandro Bustamante.—El Escribano, Licenciado, Pedro Taracena.

31.—705.

D. Alejandro Bustamante y Martínez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente oíto, llamo y emplazo

á Adolfo Tort Cosmet, hijo de Fernando y de Tomasa, natural de Marsella (Francia), de treinta y un años de edad, soltero, mozo de almacén, vecino de esta corte, sin domicilio fijo, ignorándose su actual paradero y punto probable donde se encuentre, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle cierta resolución dictada por la Sala, en la causa seguida contra el mismo por tentativa de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color bueno y viste traje de americana negro y sombrero hongo, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel celular en clase de preso comunicado.

Madrid 27 de Septiembre de 1906.—El Juez, Alejandro Bustamante.—El Escribano, P. S., Juan Molina.

31.—706

HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto contra Marcelina Lavina Quintero, se cita á Francisco Torres Balader, cabo del Regimiento de Infantería de León, de donde ha desertado el día 7 del actual, ignorándose su paradero, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que preste declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco á 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 22 de Septiembre de 1906.—V.º B.º—Molina.—El Escribano, Pedro Martínez González.

32.—709

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta corte, dictada en el día de hoy, en sumario seguido por expención de moneda falsa, cuyo hecho se reputó falta, por auto de 29 de Enero último, confirmado por otro de la Superioridad de 17 de Abril, se emplaza por medio de la presente cédula, á Mariano Alvaro Velasco, que dijo habitar en la casa núm. 19, piso cuarto, de la Cava Alta, de esta corte, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado municipal de este distrito, á usar de su derecho; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que el referido emplazamiento tenga lugar por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, autorizo la presente cédula en Madrid á 22 de Septiembre de 1906.—El Escribano, P. S., Pablo Gómez Francés.

31.—702.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto á Josefa Castillo, se cita á Josefa Castillo, de veintitres años, soltera, sirvienta, que dijo habitar en la calle de Belén núm. 2 primero, cuyo actual paradero y demás filiación se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar sus declaraciones prestadas en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 22 de Septiembre de 1906.—V.º B.º—Honorio Valentin.—El Escribano, P. S., Pablo Gómez Francés.

31.—703.

ALGECIRAS

Don Eladio Infante de Salas, Juez occidental de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza, por diez días, ante este Juzgado, á D. José Cadenas, corresponsal de *La Correspondencia de España*, á fin de recibirle declaración en causa que se instruye por hurto de una máquina fotográfica de la pertenencia de Aly Zachy Bey, que habitó en la casa de huéspedes, calle de Tarifa, núm. 12, la noche del 13 de Febrero de este año; previniendo al Sr. Cadenas que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Algeciras á 22 de Septiembre de 1906.—E. Infante.—P. M. de S. S. Antonio María González.

32.—716.

COLMENAR VIEJO

D. Ramón Gallardo y Sobrino, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la procesada Fulgencia Santa Cruz, de diez y seis años, soltera, dedicada á sus labores, hija natural de María del Pilar Santa Cruz Martínez, natural de Madrid, bautizada en la parroquia de San Cayetano, correspondiente al Juzgado municipal del distrito de la Inclusa, y vecina de dicha corte, donde vive con su madre María del Pilar Santa Cruz, calle de la Princesa, núm. 59, sótano núm. 3; sus señas son: estatura regular, color bueno, ojos pardos, pelo castaño claro, sin ceatricos aparentes, viste falda de franela gris con pintas blancas, blusa de céfiro blanca y gris á rayas, delantal de la misma tela, á cuadros, calza zapato rusel, pañuelo al cuello de seda blanco y rosa con flores, presumiendo se encuentre en referida corte, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado y su Sala audiencia, al objeto de practicar una diligencia en la causa que, en unión de otra, se le sigue por hurto; bajo apercibimiento, si dejase de comparecer, de ser declarada rebelde y parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 24 de Septiembre de 1906.—Ramón Gallardo.—El Escribano, firmado.

25.—714.

CHINCHON

D. Eladio Arnaiz de la Bodega, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de exacción de costas de la causa por lesiones, contra María Francisca González Gordo, se saca á tercera y pública subasta y sin sujeción á tipo fijo, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 20 de Octubre próximo, y hora de las once de la mañana, la siguiente finca embargada á dicha procesada.

Mitad de una casa-posada en la población de Valdaracete, sita en la Plaza de la Constitución, núm. 2, que linda por la derecha, entrando, la Casa Consistorial; izquierda, María Pérez y por la espalda Julián Muñoz y Gabino Monjas, con puerta accesoría á la calle del Horno, la cual consta de planta baja y principal, cámaras, cueva y corral, ocupando toda la casa una superficie de 609 metros cuadrados, tasada en 1.700 pesetas.

Advertencia

Los títulos de propiedad están suplidos por certificación del Registro de la propiedad, que está de manifiesto en la Escribanía del que refrenda.

Dado en Chinchón á 24 de Septiembre de 1906.—Eladio Arnaiz.—El Escribano, Juan Escanellas.

32.—715.

GETAFE

En virtud de providencia dictada en este día, por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario que instruyo por hurto de una manta á Francisco Marqueta Mendoza, de sesenta y siete años de edad, natural de Valdeacosa (Cáceres), jornalero, y sin domicilio fijo, el 11 de Agosto último, en término de Carabanohel Alto, se cita á dicho Francisco, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado, á ampliar la declaración que tiene prestada en indioado sumario; previniéndole, tiene obligación de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Getafe 16 de Septiembre de 1906.—El Escribano, Gullén.

23.—555.

ORGAZ

D. Enrique Frerá y Alvarez, Juez de instrucción de esta villa de Orgaz y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la procesada María Leonar Juliana Pareja Abellán, de cuarenta y seis años, hija de Tomás y Ana María, viuda, quincallera ambulante, natural de Villarrobledo, partido judicial de la Roda, que dijo vivir en Madrid, casa de Esperanza Alvarez, calle del Amparo, núm. 48, piso segundo; de estatura regular, color bueno, ojos pardos, pelo negro, viste falda de color, delantal á cuadros, toquilla negra, pañuelo á la cabeza de seda claro y zapatos negros; para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta* y BOLETINES OFICIALES de Madrid y Albacete, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser emplazada para ante la Audiencia provincial, en la causa que se le sigue por estafa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura

y detención de la referida procesada, poniéndola á mi disposición en la Cárcel de este partido, caso de ser habida.

Dado en Orgaz á 21 de Septiembre de 1906.—Enrique Frera.—El Escribano, Mannel Rasines.

28.—639.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Eduardo de Zúñiga y García, Izquierdo, Juez instructor de este partido de San Martín de Valdeiglesias.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio González, cuyas señas y circunstancias personales á continuación se expresan, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de dicha provincia, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de las diligencias necesarias acordadas en causa que se le sigue por este dicho Juzgado, sobre estafa, y para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, en la prisión preventiva de este partido.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 6 de Septiembre de 1906.—Eduardo de Zúñiga.—P. S. M., Francisco Ruiberriz de Torres.

Señas y circunstancias personales del procesado

Antonio González, de oficio tinajero, habiendo trabajado en dicho oficio, en Navas del Rey, con Patrocinio Torres, edad treinta y ocho á cuarenta años, casado, estatura alta, color moreno, pelo negro, barba cerrada y viste pantalón de pana negra á rayas, blusa y boina azul y alpargatas negras.

28.—637.

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Carmen Rodríguez, cuyo actual paradero se ignora á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas el día 1.º de Octubre próximo, á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid á 18 de Septiembre de 1906.—V.º B.º—El Juez municipal, Juan Aguilar.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

26.—599.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Antolín Corrales Tavira cuyo actual paradero se ignora á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios núm. 3 pral., con objeto de celebrar un juicio de faltas el día 1.º de Octubre próximo y hora de las diez.

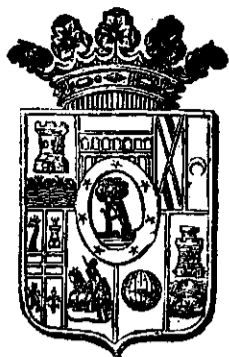
Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid á 18 de Septiembre de 1906.—V.º B.º—El Juez, Juan Aguilar.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

26.—601

Escuela Tipográfica del Hospicio

Teléfono 182

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Indice de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico oficial durante el mes de Septiembre de 1906

Presidencia del Consejo de Ministros

Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador civil de Badajoz y el Juez de instrucción de Almodovar de Toledo.—Día 1, núm. 210.

Idem id. entre el de Valladolid y el Juez de primera instancia de Medina de Rioseco.—Día 3, núm. 211.

Idem ordenando que la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, implante y forme la estadística del movimiento interior de la población de España.—Día 3, núm. 211.

Idem decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de Barcelona y la Audiencia territorial de la misma localidad.—Día 4, núm. 212.

Idem id. á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador de Murcia y el Juez de instrucción de Yecla.—Día 6, núm. 214.

Idem declarando que no ha debido suscitarse la competencia promovida entre el Gobernador de Tarragona y el Juez de instrucción de Tortosa.—Día 8, número 216.

Idem id. el conflicto suscitado entre el Gobernador civil de Vizcaya y el Juez del distrito del Centro de Bilbao.—Día 11, número 218.

Idem decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador civil de Ciudad Real y el Juez de primera instancia de Almagro.—Día 13, núm. 220.

Idem entre el Gobernador de Murcia y la Audiencia provincial de la misma capital.—Día 14, núm. 221.

Idem id. entre id. id. y el Juez de instrucción de Yecla.—Día 14, núm. 221.

Idem declarando mal suscitada una competencia promovida entre el Gobernador de la provincia de Ciudad Real y el Juez de primera instancia de Almodovar del Campo.—Día 14, núm. 221.

Idem id. entre el idem de Cádiz y el Juez de instrucción de Medina Sidonia.—Día 14, núm. 121.

Idem decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador de Ciudad Real y el Juez de primera instancia de Almagro.—Día 21, núm. 227.

Ministerio de la Gobernación

Real orden nombrando una Comisión para que formule el programa que ha de servir para los exámenes de Secretarios de Ayuntamientos.—Día 17, núm. 223.

Idem circular aclarando el art. 109 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, sobre percepción del 1 por 100 por las Juntas provinciales de Beneficencia.—Día 17, núm. 223.

Idem nombrando Vocal Secretario del Tribunal Central de exámenes para Aspirantes á Secretarios de Ayuntamientos.—Día 18, núm. 224.

Idem circular dictando disposiciones relativas al cumplimiento de la Instrucción general de Sanidad y clasificación de Médicos titulares.—Día 22, número 228.

Idem disponiendo sean los Subdelegados de Medicina nombrados por los Gobernadores, los que practiquen el reco-

nocimiento facultativo de los cadáveres cuya exhumación y traslación haya de verificarse con arreglo á lo preceptuado en las Reales órdenes de 19 de Marzo de 1848 y 15 de Octubre de 1898.—Día 24, número 229.

Ministerio de Hacienda

Real decreto disponiendo que desde el día 1.º de Septiembre se aplique la segunda tarifa de los vigentes Aranceles de Aduanas á los productos originarios de los Estados Unidos de Norte de América.—Día 1.º, núm. 210.

Ministerio de Gracia y Justicia

Real orden circular sobre autos de procesamiento.—Día 10, núm. 217.

Idem relativa á los conocimientos que deben poseer los Subalternos de los Tribunales.—Día 10, núm. 217.

Idem circular dictando disposiciones acerca de los sumarios por delito de imprenta.—Día 11, núm. 218.

Idem sobre brevedad de los sumarios.—Día 12, núm. 219.

Idem disponiendo que por el Ministerio fiscal, una vez acordado el procesamiento de determinada persona, se proceda á depurar si está comprendida en la circunstancia 23 del art. 10 del Código penal, á cuyo efecto propondrá la práctica de las diligencias necesarias para depurar la conducta del procesado, sus medios de subsistencia con relación á los bienes ó rentas que disfrute y la ocupación á que se dedique.—Día 25, número 30.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Real decreto disponiendo quede suprimido el turno entre los Catedráticos de Obstetricia y de Ginecología con sus oñiticas.—Día 4, núm. 212.

Idem sobre títulos de Profesores de Gimnasia.—Día 17, núm. 223.

Idem sobre los estudios que se han de cursar en la Escuela central de Artes é Industrias de Madrid.—Día 27, número 232.

Ministerio de Estado

Acuerdo para la recíproca concesión de tarifas entre España y los Estados Unidos de América.—Día 1, núm. 210.

Gobierno civil

Reclamando datos para formar la Estadística de la ganadería española.—Día 13, núm. 220.

Relación de las fincas declaradas «Vedados de caza».—Día 18, núm. 224.

Convocando á la Excm. Diputación con el fin de que se reúna en su Palacio el día 1.º de Octubre próximo para inaugurar las sesiones del segundo periodo semestral.—Día 22, núm. 228.

Escuelas que se han de proveer por concurso único correspondiente al mes de Septiembre del corriente año.—Día 25, núm. 230.

Circular imponiendo á los Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan, el máximo de multa por no haber remitido la formación de los presupuestos municipales.—Día 29, núm. 234.

Diputación provincial

Sesión del día 2 de Julio de 1906.—Día 3, núm. 211.

Idem del día 4 de id. id.—Día 7 número 215.

Idem del día 9 de id. id.—Día 10, número 217.

Idem del día 12 de id. id.—Día 11, número 218.

Idem del día 17 de id. id.—Día 12, número 219.

Distribución de fondos.—Día 18, número 224.

Comisión provincial

Acuerdo para contratar en pública subasta las obras necesarias para el revoco de las fachadas de la Inclusa y Casa de Maternidad.—Día 8, núm. 216.

Relación de los acuerdos interinos adoptados durante el mes de Julio del presente año.—Día 20, núm. 226.

Idem id. en el mes de Agosto de id.—Día 21, núm. 227.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 28 de Junio de 1906.—Día 22, núm. 228.

Idem de 30 de id. id.—Día 29, número 234.

Ayuntamiento de Madrid

Acuerdo para contratar en pública subasta el suministro de diferentes artículos para la manutención de los alumnos acogidos en el Colegio de San Ildefonso.—Día 3, núm. 211.

Idem aprobando los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de placas de zinc numeradas con destino á los carros de transporte.—Día 3, núm. 211.

Idem id. de semillas ray-grass con destino al ramo de Arbolado, Parques y Jardines.—Día 3, núm. 211.

Abriendo concurso para proveer al ramo de Incendios de aparatos de cuerdas y pesas.—Día 3, núm. 211.

Acuerdo para contratar en pública subasta el suministro de calzado y las composuras necesarias del mismo para los alumnos y asilados en el Colegio de San Ildefonso.—Día 4, núm. 212.

Idem aprobando los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la construcción de la alcantarilla colectora del Parque del Oeste.—Día 5, núm. 213.

Distribución de fondos para satisfacer las Obligaciones del mes de Septiembre y anteriores.—Día 8, núm. 216.

Aprobando los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 5 de la calle del Cuervo.—Día 8, núm. 216.

Distribución de fondos.—Día 14, número 221.

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Julio último.—Día 15, núm. 222.

Distribución de fondos.—Día 17, número 223.

Abriendo concurso público para el arrendamiento de un local en el barrio de la Guindalera, con destino á la instalación de un puesto del servicio contra incendios.—Día 17, núm. 223.

Idem id., en el barrio de Pozas, para idem id.—Día 17, núm. 223.

Distribución de fondos.—Día 18, número 224.

Idem id., id.—Día 19, núm. 225.

Acuerdo para contratar en pública subasta el suministro de placas de zinc numeradas, con destino á los carros de transporte.—Día 21, núm. 227.

Abriendo concurso para la presentación de proyectos de andamios destinados á construcciones, revocos y reparaciones de fachadas.—Día 21, núm. 227.

Acuerdo para contratar en pública subasta el suministro de semillas ray-grass, con destino al ramo de Arbolado, Parques y Jardines.—Día 22, núm. 228.

Idem id., el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 5 de la calle del Cuervo.—Día 29, núm. 234.

Abriendo concurso para la admisión de proposiciones de locales, situados en la demarcación del distrito del Hospital, con destino á la Casa de Socorro.—Día 29, núm. 234.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Declarando incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á varios contribuyentes de esta capital.—Día 3, núm. 211.

Idem id., id.—Día 6, núm. 214.

Idem id., id.—Día 12, núm. 219.

Idem id., id.—Día 22, núm. 228.

Idem id., id.—Día 24, núm. 229.

Idem id., id.—Día 25, núm. 230.

Idem id., id.—Día 27, núm. 232.

Id. id., id.—Día 28, núm. 233.

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid

Circular sobre formación de la matrícula de la contribución Industrial y Comercio, correspondiente al próximo año de 1907.—Día 19, núm. 225.

Dictando reglas para el mejor cumplimiento de la formación del padrón de cédulas personales para la cobranza del impuesto durante el año de 1907.—Día 20, núm. 226.

Distrito forestal de Madrid

Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1906 á 1907.—Día 8, número 216.

Tribunal Supremo

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.—Día 8, núm. 216.

Idem id. id.—Día 22, núm. 228.

Audiencia Territorial de Madrid

Relación de los cabezas de familia que les ha correspondido ser Jurados en esta corte durante el próximo año de 1907.—Día 29, núm. 234.

Fiscalía de la Audiencia de Madrid

Circular sobre adulteración de alimentos.—Día 7, núm. 215.

Dirección de Contribuciones, Impuestos y Rentas

Plan de aprovechamiento para el año forestal de 1906 á 1907.—Día 5, número 213.